ENTIDAD	**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA**
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	**DIRECCION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL**
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	**GERENCIA**
FECHA	**Marzo 23 de 2018**

1.DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

DENTRO DEL PLAN DE ACCION DE LA EMSER ESP PARA LA VIGENCIA 2018, SE ESTABLECIO COMO OBJETIVO PRIMORDIAL EN EL AREA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, GESTIONAR CORRECTAMENTE LA COMUNICACIÓN A TRAVES DE LAS REDES SOCIALES, CON EL FIN DE CREAR CONFIANZA Y RENOMBRE ONLINE EN TODOS NUESTROS USUARIOS, DANDOLES A CONOCER DE PRIMERA MANO TODOS LOS PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD A TRAVES DE LA ESTRATEGIA MARKETING DIGITAL.

DE ESTA MANERA SE HACE NECESARIO CONTAR CON LOS SERVICIOS DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE SIRVA DE APOYO A LA GESTION COMO SOCIAL MEDIA MANAGER, REALIZANDO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES POR UN TERMINO DE 6 MESES:

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESAROLLAR ACTIVIDADES DE MARKETING DIGITAL PARA LA EMSER E.S.P.

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

DENTRO DEL PLAN DE ACCION DE LA EMSER ESP PARA LA VIGENCIA 2018, SE ESTABLECIO COMO OBJETIVO PRIMORDIAL EN EL AREA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, GESTIONAR CORRECTAMENTE LA COMUNICACIÓN A TRAVES DE LAS REDES SOCIALES, CON EL FIN DE CREAR CONFIANZA Y RENOMBRE ONLINE EN TODOS NUESTROS USUARIOS, DANDOLES A CONOCER DE PRIMERA MANO TODOS LOS PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD A TRAVES DE LA ESTRATEGIA MARKETING DIGITAL.

- **Conocer mejor los usuarios.** El community manager, a través de las redes sociales, ayudará a la empresa a saber quiénes son los usuarios que mayor interés muestran por la prestación de nuestros servicios.
- **Diálogo e interacción con los usuarios.** Ellos ya están en Internet hablando de los servicios, leyendo la opinión de otros o creando contenido sobre él. El community manager debe gestionar esa conversación.
- **Atención al cliente.** El community manager dará respuesta a las sugerencias, comentarios o quejas de la comunidad en general.
- **Relaciones públicas.** El community manager debe conocer qué usuarios son los más influyentes en su ámbito y también quienes son los más fidelizados.
- **Notoriedad de empresa.** El community manager ha de lograr una relación de confianza entre los suscriptores y la empresa.
- **Focus Group.** A través de las redes sociales, se podrá saber qué opinan los usuarios de los servicios prestados, qué es lo que más valoran de él, si lo califican en términos de calidad,

cobertura y continuidad

- **Gestión la reputación online.** El community manager vigilará qué se dice de la empresa o de sus servicios en Internet, especialmente en foros, sitios de información, blogs… con la finalidad de prevenir posibles crisis o gestionarlas en el caso de que se produjeran.

OTRAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- Diseño Gráfico, creación de contenidos: videos, Flyers, Banners, Redacción de comunicados de presa y fotografía Profesional.
- Email Marketing
- Publicaciones diarias de contenido, en redes sociales: Instagram, Twitter, Facebook y/o Linkedin o Redes Sociales a convenir.
- Seguimiento activo de participación, publicaciones y comentarios de los Usuarios.
- Asesoría y sugerencias para la optimización del servicio.
- Campañas publicitarias informativas.

2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

2.2.2. Plazo de Ejecución: 06 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO

2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: OFICINAS DE LA EMSER E.S.P. CALLE 4 CARRERA 13 ESQUINA PISO 2 BARRIO CENTRO – LIBANO TOLIMA Y REDES SOCIALES ADMINSITRADAS POR LA ENTIDAD.

2.2.4. Valor estimado del contrato: SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 6'300.000), CONFORME AL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CDP No 188 DE MARZO 23 DE 2018 RUBROS: - REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS

2.2.5. Forma de pagos: LA EMSER E.S.P. SE ESTABLECIO LA SIGUIENTE FORMA DE PAGO: SE REALIZARA EN SEIS (06) PAGOS PARCIALES MENSUALES DE ($1'050.000) PREVIA PRESENTACION DE LA CUENTA DE COBRO PRESENTADA Y PREVIA CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR DESIGNADO.

2.2.6. Supervisión: SERÁ POR CUENTA DEL TECNICO ADMINISTRATIVO, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE LA EMSER E.S.P.

2.2.7. Obligaciones generales del contratista: DETERMINAR DETALLADAMENTE LAS OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA Y LAS ACTIVIDADES A REALIZAR; POR EJEMPLO:

a. CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO.
b. EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA.
c. PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE MARKETING DIGITAL Y SOCIAL MEDIA MANAGER.
d. OBRAR CON DILIGENCIA Y EL CUIDADO NECESARIO EN LOS ASUNTOS QUE LE ASIGNE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
e. PRESENTAR OPORTUNAMENTE LAS RESPECTIVAS FACTURAS O CUENTAS DE COBRO Y LOS DEMAS SOPORTES DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
f. EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DEL PLAZO PACTADO DEL PRESENTE CONTRATO
g. PRESENTAR LOS INFORMES MENSUALES DE TODAS LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO.

h. CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES EXIGIDAS POR EL SUPERVISOR, EN RELACIÓN CON EL OBJETO CONTRACTUAL.

2.2.8 Obligaciones generales del Contratante:

A. CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DE PAGO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS

B. BRINDAR APOYO AL CONTRATISTA EN EL EJERCICIO DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, FACILITANDO SU ACCESO Y DISPONIENDO DE LOS ESPACIOS NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU TRABAJO

C. COORDINAR, VIGILAR Y HACER EL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

D. REQUERIR AL CONTRATISTA PARA QUE ADOPTE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS PERTINENTES CUANDO SURJAN FALLAS EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.

E. LAS DEMÁS QUE SE DERIVEN DE LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y QUE GARANTICEN SU CABAL Y OPORTUNA EJECUCIÓN.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN - CONTRATACION DIRECTA

Manual interno de contratación de EMSER E.S.P. artículo 968 del Código de Comercio; Código Civil, Articulo 35 de ley 142 de 1994 (Garantizar la libre concurrencia) y el Articulo 3 de la ley 689 de 2001.

4 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Fundamentados en estudio de mercado tomando como base Propuesta Comercial de reconocidas personas naturales que ofrecen servicios de marketing digital.

5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE – ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 - ARTICULOS 209 Y 267 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) (Publicidad y Transparencia)

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Articulo 94, Los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:

Requisitos habilitantes:

TIPO DE DOCUMENTOS	DOCUMENTO
DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	Propuesta Oficial Firmado en Original
	Documento que acredite la constitución existencia y representación legal de la empresa oferente en el caso de consorcios o uniones temporales deberá adjuntarse el documento de cada una de ellas expedido con una antelación no mayor a treinta días por la cámara de Comercio. (Personas Jurídicas)
	En caso de que la persona que firma la oferta no fuere el representante legal deberá anexar el respectivo poder autenticado, así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato.
	Experiencia General: El proponente deberá acreditar el desarrollo de la actividad económica u objeto social durante al menos un (0)1 años anterior a la fecha de presentación de la propuesta y su experiencia se contara a partir del registro de inicio de actividades en Registro Único Tributario de la persona natural o del registro mercantil de constitución de la persona jurídica, incluido consorcio o unión temporal ante la

	cámara de comercio respectiva según sea el caso. **Experiencia Específica:** Deberá acreditar experiencia específica mínima de 1 año de Prestación de Servicios como Social Media Manager con al menos 2 entidades públicas y/o privadas, que estén relacionados con el asesoramiento, diseño, desarrollo e implementación de estrategias de Marketing Digital y Páginas Web
	Registro Único Tributario
	Copia de Cedula de Ciudadanía
	Ultimo soporte de pago de seguridad social y parafiscales

Oferta más favorable:

- Menor precio.

6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

No será necesario la expedición de pólizas como garantía de cumplimiento de los servicios, de conformidad con el Parágrafo 1 del capítulo 3 del Acuerdo 05 de Junio 16 de 2014 y artículo 7° de la Ley 1150 de 2007.

7.ANEXOS

Documentos técnicos o de soporte:

- Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa).
- Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa).
- Certificado de Antecedentes Judiciales (Verificados por la Empresa).

8. RESPONSABLES

La Entidad deberá definir quiénes forman parte como responsables del estudio previo. Para nosotros, quienes hagan parte del mismo en cada uno de los numerales descritos deberán firmar como responsables del mismo.

NOMBRE: LUIS ABEL SEPULVEDA SANCHEZ **CARGO: Director Administrativo, Financiero y Comercial**	**FIRMA :** _____
NOMBRE: GEYSON ANDRES CORTES TORRES **CARGO: Técnico Administrativo, Sistemas de Información y Comunicaciones.**	**FIRMA :** _____